



Patrocinada por
Cáritas
Diocesana de
Granada

¿QUIÉNES SOMOS?

La Fundación Pía Autónoma Casas Diocesanas de Acogida, es una entidad de la Iglesia Católica que fue erigida canónicamente por Decreto del Excmo., y Rvdmo. Sr. Arzobispo de Granada, D. José Méndez Asensio el 2 de febrero de 1.994, recogiendo la inspiración del Sínodo Diocesano.

El principio evangélico de la caridad cristiana, concretado en la acogida a los más necesitados sin hogar, constituye la finalidad principal de la Fundación.

Desde entonces, la Archidiócesis de Granada y Cáritas Diocesana de Granada siguen realizando todo el esfuerzo posible para que la realidad de esta Fundación Pía Autónoma siga creciendo.

Los principios evangélicos, tal y como los expresa y sostiene la doctrina social de la Iglesia Católica, mediante el ejercicio de la caridad cristiana procura, en la Fundación Pía Autónoma, la atención a personas que carecen de hogar y que, además, pueden presentar problemas de adicciones.

La Fundación empleando, a lo largo de estos años, todos los medios religiosos, técnicos y humanos necesarios de que ha podido disponer, ha contribuido a lograr su incorporación en la sociedad y que recuperen su dignidad como personas, además de promover ante la Comunidad Cristiana, la sensibilización ante los problemas que sufren.

¿QUÉ HACEMOS?

Esta Fundación Pía Autónoma, como entidad religiosa de la Iglesia Católica tiene como fines:

- 1 El ejercicio de la caridad cristiana: Este fin se concreta por medio de la atención a personas en situación de grave exclusión social; fundamentalmente, por carecer de recursos económicos, carecer de hogar y presentar problemas de adicciones.
- 2 El Sagrado apostolado: Al ser personas en una situación de especial desvalimiento, la Fundación Pía Autónoma, promueve, la necesidad de que la Sociedad, en general y la Comunidad Cristiana, en particular, conozca, comprenda y atienda los problemas que sufren empleando todos los medios religiosos y humanos de que disponga la Fundación Pía Autónoma.

PAPEL DE LA DIRECCIÓN:

La Dirección velará para que el Sistema de Calidad de La Fundación Pía Autónoma Casas Diocesanas de Acogida cumpla con los requisitos legales y reglamentarios y buscará la Excelencia de sus servicios en la atención a los últimos y excluidos de la sociedad, basándonos en los requisitos de la Norma ISO 9001:2015, en la comprensión del contexto en el que está inmersa la Entidad abordando las amenazas y oportunidades que se encuentren en éste así como en el diseño, implantación y seguimiento de su plan estratégico dando cumplimiento a los objetivos de la calidad, que tendrán como marco de referencia los siguientes puntos claves de nuestra política:

* Enfoque hacia las partes interesadas, buscamos cubrir las necesidades materiales básicas y espirituales de los últimos y no atendidos por la sociedad y conseguir la mayor satisfacción de los destinatarios de nuestros servicios y acciones, de todos nuestros agentes, colaboradores y entidades que hacen posible el desarrollo de nuestra actividad. Las relaciones con todos ellos se caracterizan por la cooperación y comunicación abierta, estando comprometidos a responder de manera entusiasta a cualquier necesidad expresada por ellos.

* Trabajar desde el enfoque de la Mejora Continua en todos los procesos de la organización, mediante la planificación, la medición de los resultados y la implementación de mejoras en cada proceso de nuestra actividad y en la globalidad de nuestra Entidad.

La Fundación Pía Autónoma Casas Diocesanas de Acogida organiza su gestión con un enfoque basado en procesos.

Trabajamos desde las capacidades y potencialidades de todos los implicados.

La aplicación de esta política exige la integración activa de todo el equipo humano de la entidad, ya que son una pieza vital en la cadena de generación de valor, por ello la Dirección considera prioritarias la motivación y la formación identitaria y técnica para todos los agentes.

La Política de la Calidad se revisará junto con el Plan Estratégico cada tres años, o previamente si se modifica el contenido de los estatutos de la Entidad.

La Dirección, tiene encomendadas, las siguientes funciones:

- 1 El Director, oído el parecer del Vicepresidente, es el responsable de la dirección ejecutiva y de la gestión operativa de la Fundación. Será nombrado por el Presidente, a propuesta del Vicepresidente oído el parecer del Patronato, que le otorgará las facultades necesarias para el desempeño de sus funciones, por un período de cuatro años renovables. No obstante, por razones graves, podrá ser cesado por el mismo procedimiento antes de cumplirse dicho plazo.
- 2 Le corresponde, sin perjuicio de las funciones atribuidas al Patronato y del Comité Ejecutivo, ejecutar el plan de actuación y gestionar el presupuesto, así como aquellas otras funciones que le sean encomendadas por el Presidente ó el Patronato. Además son competencias del Director de la Fundación:
 - a) Ejercer la Dirección de la Fundación.
 - b) Representar a la Fundación Pía Autónoma.
 - c) Adoptar las medidas de buen gobierno necesarias para el funcionamiento de Fundación.
 - d) Dirigir los servicios técnicos, administrativos y asistenciales de la Fundación.
 - e) Ejercer la jefatura del personal que preste sus servicios para la Fundación.
 - f) Ordenar los pagos ordinarios, aprobados por el Comité Ejecutivo, dentro de los límites establecidos.
 - g) Cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de Director ó se prevean expresamente en los estatutos de la Fundación, así como aquellas que le delegue o encomiende, de forma escrita, el Presidente o que le sea conferida por el Patronato.

FUNDACIÓN PÍA AUTÓNOMA
CASAS DIOCESANAS
DE ACOGIDA
CIF: G-18362376
C/ Varela, 20
18009 GRANADA

Fdo. Alfonso Marín Marín
Delegado Episcopal y Presidente FCDA